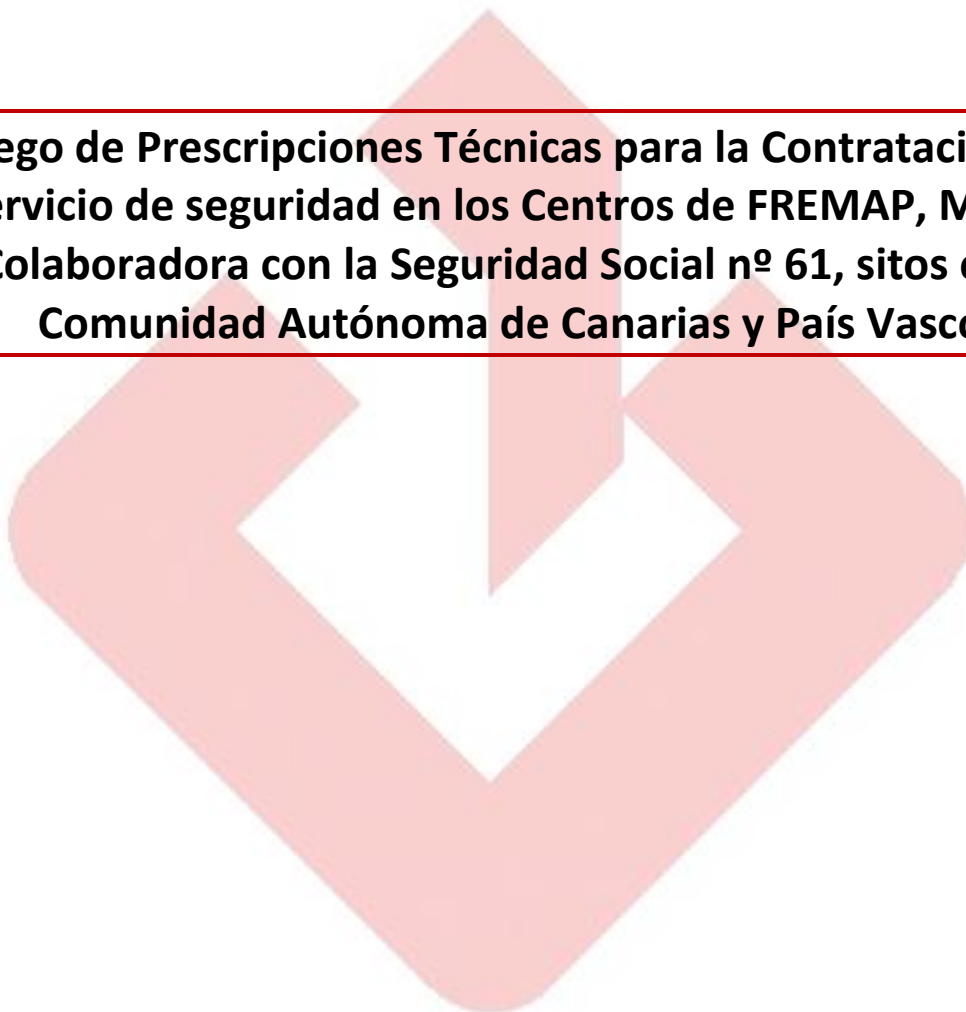


Expediente Nº. LICIT/99/115/2019/0085

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del servicio de seguridad en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en la Comunidad Autónoma de Canarias y País Vasco.



ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. REQUERIMIENTO DE EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO	4
4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO	4
4.1 Servicio de Conexión a una Central Receptora de Alarmas	4
4.2 Servicio de custodia de llaves	5
4.3 Sistema de verificación.....	6
4.4 Medios y elementos materiales que deberá aportar obligatoriamente la empresa que resulte adjudicataria.....	7
4.5 Elementos o equipos que la empresa que resulte adjudicataria aporte, de forma voluntaria, para una mejor prestación del servicio.....	7
5. ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO	8
6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	9
7. ANEXO I.....	9
7.1. LOTE 1: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.....	9
7.1.1. Lugar de prestación del servicio.....	9
7.1.2. Medios y elementos materiales vinculados al servicio de seguridad propiedad de FREMAP.....	10
7.2. LOTE 2: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE PAÍS VASCO	11
7.2.1. Lugar de prestación del servicio.....	11
7.2.2. Medios y elementos materiales vinculados al servicio de seguridad propiedad de FREMAP.....	12

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir el alcance y condiciones técnicas que han de regir en la contratación de los servicios de Seguridad que serán prestados en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

El objeto de la licitación comprende el servicio de conexión a una central de alarmas, custodia de llaves, sistema de verificación (personal y/o mediante foto o vídeo) de los siguientes lotes:

- **LOTE 1: Contratación del servicio de seguridad en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en la Comunidad Autónoma de Canarias.**
- **LOTE 2: Contratación del servicio de seguridad en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en la Comunidad Autónoma de País Vasco.**

En relación al servicio de conexión a una central de alarmas, custodia de llaves, sistema de verificación (personal y/o mediante foto o vídeo) serán prestados en todas las dependencias de los centros que componen cada uno de los lotes.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que este deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y encargo, tasas, licencias y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos y estatales (a excepción de los impuestos indirectos), así como cualquier otro gasto en que este deba incurrir para la adecuada prestación del servicio contratado.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

PARA TODOS LOS LOTES

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el de la legislación vigente que afecte al objeto de licitación.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. REQUERIMIENTO DE EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO

PARA TODOS LOS LOTES

La empresa adjudicataria de la instalación, integración y puesta en marcha del suministro del sistema de control de acceso e intercomunicación deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- Hallarse inscrito en el Registro de Empresas de Seguridad del Ministerio del Interior, (Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil): los sistemas incluidos en este proyecto están incluidos en las consideraciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada Orden INT/316/2011 como sistemas de seguridad. Por lo tanto, únicamente podrán ser instalados por empresas de seguridad y, en concreto empresas inscritas como instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, conectados a centrales receptoras o centros de control según las Orden INT/314/2011.

4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

PARA TODOS LOS LOTES:

4.1 Servicio de Conexión a una Central Receptora de Alarmas

El servicio de conexión a una central de alarmas objeto de la presente licitación comprenderá las actividades que, de forma no exhaustiva y con carácter general, a continuación se detallan:

- La empresa adjudicataria supervisará la seguridad del Centro mediante la conexión de la Central Receptora de Alarmas (C.R.A.) de la centralita de seguridad y detección de incendios, en los casos que se señalan en el **Anexo I** del presente pliego.
- La Central Receptora de Alarmas tendrá capacidad de recepcionar, interpretar y gestionar las señales recibidas, de forma que discrimine si son de fuego, intrusión, conexión-desconexión y señales técnicas, así como el área del Centro en que se ha producido.
- Esta conexión Receptora de Alarmas se realizará durante el horario de cierre de los distintos centros de FREMAP. Durante el horario de apertura de los centros existirá conexión para los botones SOS inalámbricos, gestionando dichos avisos como prioritarios.
- El adjudicatario deberá contar con un sistema compatible con los equipos de seguridad propiedad de FREMAP, o bien asumir el coste de cambiarlos por otros compatibles con sus sistemas, sin poder repercutir este coste a FREMAP. Además, los nuevos equipos deberán ser compatibles con futuras conexiones de otros proveedores tras la finalización del contrato.
- Serán por cuenta de la empresa adjudicataria los trabajos, equipos, accesorios y materiales precisos para efectuar la conexión de la Central de Seguridad existente actualmente, a su central receptora de alarmas -con sistemas GSM o GPRS-, así como la cartelería correspondiente y el mantenimiento legal de esta instalación. Esta conexión deberá estar completada en todos los centros, de forma coincidente con el inicio del contrato. En el caso de tener que cambiar el equipo instalado actualmente, el equipo deberá tratarse de un sistema

vía radio que permita la reconexión con centrales receptoras de alarmas de cualquier otro proveedor.

- En el plazo máximo de 1 mes a contar desde el inicio del contrato, la empresa adjudicataria realizará un análisis de riesgo de cada uno de los centros que requieren del servicio de alarmas y realizarán una verificación del correcto funcionamiento de los equipos instalados en cada centro, así como de los botones SOS inalámbricos. En el caso de que algún centro, como consecuencia del análisis realizado requiera de la ampliación de algún elemento del equipo de alarma instalado, será por cuenta de la empresa adjudicataria los trabajos, equipos, accesorios y materiales necesarios para su instalación.
- El servicio incluirá también el mantenimiento preventivo, reparación y/o sustitución de los sistemas de seguridad del local y elementos anti intrusión, realizando por personal especialmente formado las comprobaciones que estimen necesarias. Este mantenimiento, deberá realizarse según la normativa vigente respecto a las revisiones obligatorias a realizar en los equipos de alarmas, en el caso de que éstas deban realizarse de forma presencial en el centro, deberán realizarse dentro del horario de apertura de los distintos centros. En cada revisión se comprobará el correcto funcionamiento de los sistemas y la transmisión a C.R.A., emitiendo un parte donde anotarán las incidencias observadas y el estado de todos los aparatos revisado.
- En caso de situaciones de alarma, la empresa deberá avisar, cuando proceda, a las Fuerzas de Orden Público, Bomberos, etc., así como personarse en el centro de trabajo avisando, cuando la situación lo requiera, al Director del centro que se le indique.
- En caso de avería de los equipos de alarmas, la empresa adjudicataria deberá acudir al centro para su reparación en un plazo máximo de 12 horas. En el caso de haber ofertado una mejora, deberá cumplir con el plazo máximo ofertado.
- La empresa adjudicataria del actual contrato que se licita deberá facilitar los datos relativos al Código instalador del sistema y número de la Central a las empresas que resulten adjudicatarias de posteriores contratos.

4.2 Servicio de custodia de llaves

Este servicio incluye la custodia de llaves de acceso a los locales objeto de este contrato en las condiciones de seguridad que exige la normativa vigente y entrega de las mismas a las personas autorizadas, en los casos que proceda.

Forma de prestación del servicio

Cuando se verifique una alarma por alguno de los procedimientos que establece la normativa, el contratista desplazará al centro el servicio de custodia de llaves, para facilitar el acceso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El servicio de custodia de llaves estará disponible las 24 horas del día, y deberá presentarse en el centro que lo requiera en el menor tiempo posible, en función de la cercanía de la central hasta el centro. Cerrándose estos tiempo en la reunión inicial del contrato. Este servicio deberá estar operativo desde el inicio del contrato por lo que en dicho momento se recogerán todas las llaves que se custodiarán.

4.3 Sistema de verificación.

Se solicita la existencia de un sistema de verificación durante el horario de cierre de los centros. Este sistema de verificación puede realizarse mediante:

1. Sistema de verificación personal (servicio acuda sin inspección interior): consiste en la verificación de la alarma mediante la asistencia a los centros del personal de intervención cuando se produzca una incidencia: intrusión, sabotaje, anomalía en la instalación o en el suministro eléctrico, etc.; para poder realizar una inspección interior y/o exterior de las instalaciones en las condiciones que establece la normativa vigente.
2. Sistema de verificación mediante vídeo/foto: consiste en la verificación de la alarma por un método técnico, subsistema de vídeo/ foto. En estos casos, el adjudicatario deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - Serán por cuenta de la empresa adjudicataria los trabajos, equipos, accesorios y materiales (incluido posibles conexiones IP) precisos para efectuar la instalación necesaria e incorporar el servicio de videovigilancia al equipo actual y el mantenimiento legal de esta instalación,. Esta instalación deberá estar completada en todos los centros afectados con un plazo máximo de 1 mes desde el inicio del contrato pudiendo incurrir en penalidad en caso de retraso injustificado conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - El servicio incluirá también el mantenimiento preventivo, reparación y/o sustitución de dichos equipos, realizando por personal especialmente formado las comprobaciones que estimen necesarias y las señaladas para el servicio de conexión de alarmas indicadas en el punto 4.1 de este pliego.

En el caso de que los avisos se detecten por los botones SOS inalámbricos, la CRA deberá realizar una verificación telefónica para confirmar el aviso antes de proceder según corresponda. Al inicio del contrato se le facilitará los números de teléfono correspondientes para cada centro.

Forma de prestación del servicio:

- Verificación personal (servicio acuda sin inspección interior): El contratista dispondrá de un servicio de vigilancia las 24 horas del día, para asistencia a los centros a causa de robo, una emergencia, del mal estado de las baterías, de un fallo en la transmisión, etc. Este servicio será propio o bien subcontratado a una empresa de vigilancia acreditada.

Según los servicios de acuda realizados durante este último ejercicio son:

- Lote 1- Canarias: un total de 22 serv. Acudas.
- Lote 2- País Vasco: un total de 52 serv. Acudas.

En el caso de ofertar un sistema de verificación personal, dentro de la oferta correspondiente a servicio de alarmas, deberán tener en cuenta el siguiente nº de servicios de acudas anuales que se han estimado para la ejecución de este contrato son:

- Lote 1- Canarias: un total de 25 serv. Acudas.
- Lote 2- País Vasco: un total de 55 serv. Acudas.

Los servicios de acuda adicionales, es decir, los servicios que superen el nº de acudas anuales estimados indicados anteriormente, se facturarán a 55 €/servicio (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y en una factura aparte a la factura resultante del proceso de licitación con el correspondiente albarán/justificante del acuda realizado.

NOTA: En el caso de ofertar un sistema de verificación mediante foto y/o video, no se deberá tener en cuenta este servicio de verificación personal dentro del coste de alarmas ofertado.

- Verificación mediante foto y/o vídeo:
 - El subsistema de foto y/o vídeo será activado por medio de un detector de intrusión o de un vídeo sensor.
 - El proceso de verificación mediante foto y/o vídeo sólo puede comenzar cuando la señal de alarma haya sido visualizada por el operador de la central de alarmas. Iniciada la verificación, el sistema debe registrar un mínimo de una imagen del momento exacto de la alarma y dos imágenes posteriores a ella, en una ventana de tiempo de cinco segundos, de forma que permitan identificar la causa que ha originado ésta.
 - Los sistemas de foto y/o grabación utilizados para este tipo de verificación no permitirán obtener imágenes del lugar supervisado, si previamente no se ha producido una alarma, salvo que se cuente con la autorización expresa del usuario o la norma exija una grabación permanente.

La empresa adjudicataria deberá de garantizar de forma justificada que cumple los requisitos para realizar el servicio de intervención en las condiciones que se describen en los pliegos.

Trimestralmente el adjudicatario enviará, vía email, un informe con el número de intervenciones (personal o mediante foto y/o vídeo) realizadas en cada centro.

4.4 Medios y elementos materiales que deberá aportar obligatoriamente la empresa que resulte adjudicataria.

En el caso de ofertar un sistema de verificación mediante foto/vídeo, serán por cuenta del adjudicatario todos los trabajos, equipos, accesorios y materiales (incluida, en caso necesario, una conexión IP) necesarios para poder incorporar el sistema de verificación mediante foto y/o vídeo al servicio de alarma. Estos trabajos deberán estar completados en todos los centros afectos en el plazo de 1 mes desde el inicio del contrato pudiendo incurrir en penalidad en caso de retraso injustificado conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas.

4.5 Elementos o equipos que la empresa que resulte adjudicataria aporte, de forma voluntaria, para una mejor prestación del servicio.

La empresa que resulte adjudicataria podrá aportar, para una mejor prestación del servicio, aquellos elementos/equipos que estime convenientes a tal fin. Estos deberán ser aprobados previamente por FREMAP cumpliendo con los requisitos exigibles conforme a la normas sobre vigilancia y seguridad.

Dichos equipos se deberán aportar y/o poner en funcionamiento en el plazo máximo de 1 mes desde la firma del contrato, pudiendo incurrir en penalidad en caso de retraso injustificado conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Serán de exclusiva responsabilidad de la empresa que resulte adjudicataria los gastos derivados de la instalación, puesta en marcha, mantenimiento y explotación (incluidos seguros, impuestos, revisiones técnicas) y cualquier otra cuestión que legalice el correcto funcionamiento de dichos equipos.

Se realizará la puesta en marcha y finalización de los trabajos realizando las comprobaciones necesarias para que todo el sistema funcione correctamente.

5. ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO

PARA TODOS LOS LOTES:

- FREMAP designará un responsable de contrato como interlocutor entre la empresa que resulte adjudicataria y FREMAP.
- El adjudicatario deberá designar una persona que sirva de interlocutor único con FREMAP en caso de resultar adjudicatario.
- Al inicio de la prestación del servicio, se establecerá, de forma conjunta, un plan de organización y prestación del servicio adecuado a las peculiaridades de los centro de FREMAP en los que se prestará servicio de alarma.
- Se llevarán a cabo reuniones para el seguimiento del servicio con el responsable del trabajo designado por FREMAP estas reuniones serán de dos tipos:
 - a) Ordinarias en función de las necesidades.
 - b) Extraordinarias siempre que haya alguna anomalía en la prestación del servicio. Cuando tenga lugar alguna anomalía en la prestación del servicio se levantará acta de DISCONFORMIDAD que será notificada a la empresa que resulte adjudicataria con obligación de subsanar las deficiencias con carácter inmediato o máximo en un plazo de cinco días. Se deberá remitir a FREMAP informe pormenorizado de las causas que han motivado las anomalías puestas de manifiesto, así como las medidas adoptadas para la subsanación de las mismas. Todo ello sin perjuicio de que como consecuencia de la anomalía detectada FREMAP pueda aplicar la penalidad correspondiente conforme a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- En relación al servicio de alarmas, custodia de llaves y sistema de verificación personal y/o mediante foto/video, el adjudicatario entregará:
 - Informe /albarán correspondiente al mantenimiento realizado en el equipo de alarmas de cada uno de los centros afectos al lote.
 - Informe Trimestral, vía email, al responsable del contrato por parte de FREMAP con el número de intervenciones realizadas en cada centro respecto al servicio de custodia de llaves y sistema de verificación.

6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

PARA TODOS LOS LOTES:

En **materia de seguridad** la empresa que resulte adjudicataria se compromete a:

- Aceptar los protocolos de evaluación del servicio establecidos por FREMAP.
- Garantizar en todo momento que el servicio se presta en las condiciones contratadas y no podrá introducir modificación alguna en la ejecución del contrato sin previa autorización de FREMAP.
- Corregir de forma inmediata las irregularidades o alteraciones que se puedan producir en el servicio.
- Comunicar la **formalización del contrato** al Ministerio de Justicia e Interior con una antelación mínima de tres días a la fecha del comienzo de la prestación del servicio y entregará una copia del mismo a FREMAP. Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato y cualquier otro impuesto, tasa u otro gasto establecido o que pudiera establecerse en un futuro como consecuencia de la prestación del servicio.
- Garantizar el cumplimiento normativo de todos los equipos instalados en los centros de FREMAP, del servicio de custodia de llaves y sistemas de verificación.

7. ANEXO I

7.1. LOTE 1: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

7.1.1. Lugar de prestación del servicio.

El ámbito de actuación de los servicios de conexión a una central de alarmas, custodia de llaves y sistema de verificación (personal y/o mediante foto/vídeo) se realizará en todos los centros referenciados a continuación:

CENTRO	DIRECCIÓN	METROS ² CENTRO
LAS PALMAS	C/ LEÓN Y CASTILLO, 300, 35005 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1011
LANZAROTE	C/ USAJE (esq. ANIAGUA), s/n, 35500 ARRECIFE DE LANZAROTE (LAS PALMAS)	563,1
MASPALOMAS	AVENIDA DE MOYA, 6 - Centro Comercial Eurocenter, 35100 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (LAS PALMAS)	406
FUERTEVENTURA	C/ PUERTO CABRAS, 30, 35600 PUERTO DEL ROSARIO (LAS PALMAS)	587,83
TELDE	C/ MARÍA DEL PINO BLANCO JARDÍN, 1 (Urb. Picachos), 35200 TELDE (LAS PALMAS)	738,52
VECINDARIO	AVDA. DE CANARIAS, 11, 35110 SANTA LUCÍA DE TIRAJANA (LAS PALMAS)	660,88

TENERIFE	C/ JOSÉ ANTONIO DE ZARATE Y PENICHET, s/n - Ed. Sovhispan, 38001 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1031,55
TENERIFE SUR	AVDA. JUAN CARLOS I, nº2. Edificio Simón, 38650 LOS CRISTIANOS-ARONA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)	637,5
TENERIFE NORTE	C/ GAROÉ, 2- Ed. Portofino (Urb. La Paz), 38400 PUERTO DE LA CRUZ (SANTA CRUZ DE TENERIFE)	809,1
LA LAGUNA	C/ NAVA Y GRIMÓN, 72, 38201 SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)	740
LA PALMA	AVDA. CARLOS FRANCISCO LORENZO NAVARRO 67 Bj, 38760 LOS LLANOS DE ARIDANE (SANTA CRUZ DE TENERIFE)	156

7.1.2. Medios y elementos materiales vinculados al servicio de seguridad propiedad de FREMAP.

A continuación se enumeran los elementos –marca, modelo y características- de los equipos de seguridad que actualmente están instalados en los Centros Asistenciales de la Comunidad de Canarias:

CENTRO	ABONADO	MARCA DE LA CENTRAL	MODELO DE LA CENTRAL	ELEMENTOS QUE COMPONE (nº detectores, botones SOS de centro y/o botones SOS inalámbricos, etc)	ZONAS EN LAS QUE SE DIVIDE DENTRO DEL CENTRO - detectores que hay instalados, cuantas zonas se dividen-	INCLUYE CONEXIÓN AVISO FUEGO (SI o NO)
LAS PALMAS	15312	Network	NX9	14 IR VIA RADIO Y 2 MANDOS ATRACO INALÁMBRICOS	14	SI
LANZAROTE	15309	Network	NX9	8 IR NX 480 Y 2 PULSADORES DE ATRACO	8	NO
MASPALOMAS	15315	Network	NX9	5 IR NX 480 Y 2 PULSADORES DE ATRACO	5	NO
FUERTEVENTURA	15311	Network	NX10	7 IR CABLEADO, 1 IR VIA RADIO NX450I, 2 IR NX 480 Y 2 PULSADORES DE ATRACO	10	NO
TELDE	15310	Network	NX9	6 PULSADORES VIA RADIO Y 2 PULSADORES DE ATRACO	6	NO
VECINDARIO	15308	Network	NX9	6 IR VIA RADUIO Y 2 MANDOS DE ATRACO	6	NO
TENERIFE	15307	Network	NX9	26 IR VIA RADIO Y 2 PULSADORES DE ATRACO	30	SI
TENERIFE SUR	15316	Network	NX9	9 IR PASIVO Y 2 PULSADORES DE ATRACO	7	NO
TENERIFE NORTE	15313	Network	NX9	16 IR PASIVO Y 2 PULSADORES DE ATRACO	16	NO
LA LAGUNA	15314	Network	NX9	14 IR PASIVO Y 2 PULSADORES DE ATRACO	14	NO
LA PALMA	16971	Visonic	PM10	4 IR VISONIC INALAMBRICO CON CAMARA Y 7 IR VISONIC	11	NO

				INALAMBRICO SIN CAMARA y 2 PULSADORES DE ATRACO	
--	--	--	--	---	--

El adjudicatario deberá contar con un sistema compatible con los equipos de seguridad propiedad de FREMAP, o bien asumir el coste de cambiarlos por otros compatibles con sus sistemas, sin poder repercutir este coste a FREMAP.

El adjudicatario deberá cumplir con los establecido en el presente pliego respecto al servicio de Conexión a una Central Receptora de Alarmas en el punto 4.1 del presente Pliego.

7.2. LOTE 2: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE PAÍS VASCO

7.2.1. Lugar de prestación del servicio.

El ámbito de actuación de los servicios de conexión a una central de alarmas, custodia de llaves y sistema de verificación (personal y/o mediante foto/vídeo) se realizará en todos los centros referenciados a continuación:

CENTRO	DIRECCIÓN	METROS ² CENTRO
ÁLAVA	C/ MANUEL IRADIER, 2 - Bajo, 1005 VITORIA (ALAVA)	741,3
ÁLAVA 2	C/ HONDURAS, 14-16, 1012 VITORIA (ALAVA)	508,1
SAN SEBASTIAN	PASEO DE ERROTABURU, 1 Bajo, 20018 SAN SEBASTIÁN (GUIPUZCOA)	1383,76
EIBAR	AVDA. OTAOLA, 21, 20600 EIBAR (GUIPUZCOA)	2183
MONDRAGON	C/ ERGUIÑARRO, 2, 20500 MONDRAGÓN (GUIPUZCOA)	538,8
BEASAIN	AVDA. DE NAVARRA, 10 - Bajo, 20200 BEASAIN (GUIPUZCOA)	819,82
IRUN	C/ LOPE DE IRIGOYEN, 29-31, 20301 IRÚN (GUIPUZCOA)	778,55
BILBAO	C/SABINO ARANA Nº 4, 48013 BILBAO	1323,04
BILBAO (Rehabilitación)	C/SABINO ARANA Nº 28, 48013 BILBAO	619,95
ABADIANO	POLÍGONO URBITARTE - Ed. B Pabellón 1, 48220 ABADIÑO (VIZCAYA)	1127
BARAKALDO	C/ LOPE DE VEGA, 1, 48901 BARAKALDO (VIZCAYA)	597,66

7.2.2. Medios y elementos materiales vinculados al servicio de seguridad propiedad de FREMAP.

A continuación se enumeran los elementos –marca, modelo y características - de los equipos de seguridad que actualmente están instalados en los Centros Asistenciales de la Comunidad de País Vasco:

CENTRO	MARCA DE LA CENTRAL	MODELO DE LA CENTRAL	ELEMENTOS QUE COMPONE (nº detectores, botones SOS de centro y/o botones SOS inalámbricos, etc.)	ZONAS EN LAS QUE SE DIVIDE DENTRO DEL CENTRO - detectores que hay instalados, cuantas zonas se dividen-	INCLUYE CONEXIÓN AVISO FUEGO (SI o NO)
ÁLAVA	CASMAR	NX9 GPRS (CABLE/RADIO)	1 Teclado, 11 detectores cable, 1 sirena, 3 mandos radio con botón	10	NO
ÁLAVA 2	CASMAR	NX9 GPRS (CABLE/RADIO)	2 Teclados, 9 detectores cable, 1 sirena, 2 mandos radio con botón	9	NO
SAN SEBASTIAN	CASMAR	NX9 GPRS (CABLE/RADIO)	1 Teclado, 11 detectores cable, 1 sirena, 2 mandos radio con botón	11	NO
EIBAR	CASMAR	NX9 GPRS (CABLE/RADIO)	1 Teclado, 9 detectores cable, 1 sirena, 3 mandos radio con botón	9	NO
MONDRAGON	CASMAR	NX9 GPRS (CABLE/RADIO)	1 Teclado, 9 detectores cable, 1 sirena, 3 mandos radio con botón	9	NO
BEASAIN	CASMAR	NX9 GPRS (CABLE/RADIO)	1 Teclado, 17 detectores cable, 1 sirena, 3 mandos radio con botón	17	NO
IRUN	CASMAR	NX9 GPRS (CABLE/RADIO)	1 Teclado, 10 detectores cable, 1 sirena, 3 mandos radio con botón	10	NO
BILBAO	CASMAR	NX9 GPRS (CABLE/RADIO)	1 Teclado, 10 detectores cable, 1 sirena, 3 mandos radio con botón	10	NO
BILBAO (Rehabilitación)	CASMAR	NX9 GPRS (CABLE/RADIO)	1 Teclado, 5 detectores cable, 1 sirena, 3 mandos radio con botón	5	NO
ABADIANO	CASMAR	NX9 GPRS (CABLE/RADIO)	1 Teclado, 10 detectores cable, 1	10	NO

			sirena, 3 mandos radio con botón		
BARAKALDO	CASMAR	NX9 GPRS (CABLE/RADIO)	1 Teclado, 9 detectores cable, 1 sirena, 3 mandos radio con botón	9	NO

El adjudicatario deberá contar con un sistema compatible con los equipos de seguridad propiedad de FREMAP, o bien asumir el coste de cambiarlos por otros compatibles con sus sistemas, sin poder repercutir este coste a FREMAP.

El adjudicatario deberá cumplir con lo establecido en el presente pliego respecto al servicio de Conexión a una Central Receptora de Alarmas en el punto 4.1 del presente Pliego.

